

EVALUACIÓN

La **evaluación** del plan educativo de “Uso básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación” se hará mediante una certificación que expedirá el cargo directivo que corresponda en atención a la plantilla del centro.

En dicha **certificación** se hará constar la denominación de la actividad realizada, los principales contenidos que la componen y el número total de horas cursadas. Asimismo, se valorará el grado de aprovechamiento con los términos “insuficiente”, “positivo” u “óptimo”, conforme a lo establecido en el modelo correspondiente al **anexo III** de la **Orden de 24 de septiembre de 2007**, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

El profesorado que imparte el plan educativo valorará el grado de aprovechamiento del plan de cada alumno y alumna en función de factores como la asistencia al aula, la participación en clase, la resolución de los ejercicios y actividades propuestas, así como la actitud participativa y positiva en el aula.